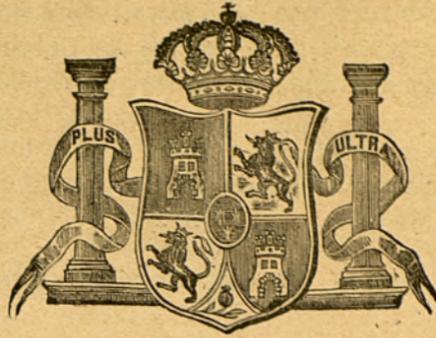


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 127.)

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publica á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Abril último.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos	0'23
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	0'82
Id. de paja corta de 6 kilogramos.....	0'24
El litro de aceite.....	1'22
El kilogramo de carbon....	0,07
El kilogramo de leña.....	0'03
El kilogramo de paja corta.	0,05
Burgos 5 de Mayo de 1892. =El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.=El Comisario de Guerra, Manuel Balaguer.=P. A. D. L. C. P., el Secretario, Antonio Azpiroz.*	

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales.
 Mes de Abril de 1892.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales

que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	797'48
Por intereses de inscripciones.....	5339'48
Por id. de los depósitos..	71'50
Total cargo.	6208'46

DATA.	Pesetas.
Pagos hechos.....	894'72

RESÚMEN.	Pesetas.
Importa el cargo.....	6208'46
Idem la data.....	894'72

Existencia para el mes de Mayo..... 5313'74

Burgos 30 de Abril de 1892.=El Depositario, Celedonio Valpuesta. Conforme: El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Pampliega.....	71'50
Peñacoba.....	29'80
Tapia.....	422'50
Padilla de Abajo.....	26'67
Olmos de la Picaza.....	62'85
Orbaneja Riopico.....	18'97
Villaute.....	41'58
Villalibado.....	30'14
Arenillas de Villadiego..	431'38.
Vilviestre de Muñó.....	183'64
Hinestrosa	238'08
Villahernando.....	211'86
Palacios de Benaber....	685'14
Abajas.....	50'80
Pineda de la Sierra.....	16'46
Sasamon	913'06
Castromorca.....	49'32
La Orra.....	596'60

Monasterio de la Sierra..	53'55
Villamayor de los Montes	961'32
Marmellar de Arriba.....	183'32
Quintanilla del Coco.....	132'44
Total.	5410'98

Burgos 30 de Abril de 1892.=El Depositario, Celedonio Valpuesta.

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Platon Fernandez, autorizado por el Ayuntamiento de Villaute	40
Idem autorizado por el de Villalibado.....	29
Idem á Ciriaco Arce, por el de Villahernando.....	196'80
Idem á Cecilio Izquierdo, por el de Castromorca..	31
Idem á Platon Fernandez, por el de Arenillas de Villadiego.....	173'30
Idem por 29 timbres de 10 céntimos para el cobro de los intereses de inscripciones de los pueblos de Arenillas de Villadiego, Villahernando, Palacios de Benabe, Sasamon, La Orra, Tapia, Villamayor de los Montes, Marmellar de Arriba, Quintanilla del Coco, y Pampliega.....	2'90
Idem por el Ayuntamiento de Vilviestre de Muñó de las anticipaciones hechas por el 80 por 100 de propios	183'64
Idem por el de Hinestrosa del 2.º y á cuenta del 3.º trimestre de consumos del año de 1890-91, 20 por 100 de renta de propios é intereses del 6 por 100 sobre fondos distraídos.....	238'08
Total.	894'72

Burgos 30 de Abril de 1892.=El Depositario, Celedonio Valpuesta.

DELEGACION DE HACIENDA.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro público en órden circular de 5 del actual se abone á los contratistas de carreteras y demás servicios del Estado el importe de los libramientos expedidos hasta 31 de Marzo último, pueden los interesados cuyos nombres se expresa á continuacion pasar á recoger sus respectivos libramientos y verificar el cobro en esta Delegacion desde el 7 del actual.

Burgos 6 de Mayo de 1892.=El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

Relacion nominal de los interesados.

- D. Rufino Bravo.
- Eugenio Gonzalez.
- Ricardo Olalla.
- Ciriaco Renuncio.
- Deogracias Maltrana.
- Ignacio Elola.
- Julio Rubaudonadeu.
- Ciriaco Zuloaga.
- Simon Errasti.
- José Domingo Inchausti.
- Raimundo Balet.
- Pedro Tranque.
- Miguel Merino.
- Lucas Lopez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. José Roman Junquera, Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que por providencia de este dia, dictada en la pieza de responsabilidad civil procedente de la causa contra Deogracias Diez Urgaña, sobre homicidio, he acordado se proceda á la venta en público remate de los bienes embargados á dicho procesado, radicantes en el pueblo de Villorobe, que á continuacion se describe.

La sexta parte de una casa en el

barrio de Herramel, en la calle de Burgos, mide nueve metros de linea por nueve de fondo, se compone de planta baja y principal, cercada de mamposteria mala, en 25 pesetas.

Una tierra al pago de las Erias, término de Herramel, de celemin y medio de cabida, en 7'50.

Otra en id., de 1, en 4.

Otra en el Costarron, de 1, en 4.

Otra al Cerro, término de Herramel, en 3'50.

Otra en el cerro titulado Pare-ditas de tres cuartillos, en 2'50.

Otra en el camino del Cerro, de un celemin, en 3.

Otra en el Colladillo, término de Villorobe de 3, en 7'50.

La mitad de un prado en el Charcon, de 2 y medio, en 6.

Otro en el Soto, término de Herramel, de 1 cuartillo, en 3.

Otro en id., de medio cuartillo, en 3.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, que tendrá lugar el dia 23 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion y que dichas fincas se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de pertenencia.

Dado en Burgos á 30 de Abril de 1892. — José Roman Junquera. — Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

D. José Roman Junquera, Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que por providencia de este dia, dictada en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de instruccion de Villadiego procedente de la causa contra Raimunda Aparicio Saiz y Felipe Aparicio Saiz, sobre abandono de una criatura, he acordado se proceda á la venta en público remate de los bienes embargados á dichos procesados, que á continuacion se describen:

Bienes embargados á la Raimunda.

Dos fanegas y seis celemines de trigo á laga, en 25 pesetas.

Veinte arrobas de paja, en 3.

Fincas rústicas radicantes en el pueblo de La Nuez de Abajo.

Una tierra al pago de la Linde Rendida, de 6 celemines, en 60.

Otra en el Arriadero, de 4, en 25.

Otra á Villalengua, de 4, en 30.

Bienes embargados al Felipe.

Un banquillo, en 0'50.

Un bioldo, en 0'25.

Un mazo de madera, en 0'20.

Un rastro, en 0'25.

Una cesta de paja, en 0'15.

Una arca, en 0'15.

Un banco, en 0'30.

Una pala de hierro, en 1.

Un pandero, en 0'30.

Una rastrilla, en 0'50.

Dos hoces, en 0'75.

Un azadon y dos azadillas, en 2'50.

Una mesa de chopo, en 1.

Una silla de madera, en 0'55.

Dos banquillos, en 0'50.

Una cesla de paja, en 0'25.

Un farol y dos candiles de hoja de lata, en 1'25.

Un escriño con 2 celemines de sal, en 1'75.

Una nasa en 0'50.

Una cesta, en 0'75.

Un garrote, en 0'25.

Cuatro palas, en 0'50.

Veinte arrobas de paja blanca, en 5.

Leña seca, en 2.

Un carro de estiércol, en 2'50.

Tres arrobas de harina de trigo, en 7'50.

Fincas rústicas radicantes en el pueblo de Avellanosa del Páramo.

Una tierra en carre-Santivañez, de media fanega, en 6.

Otra en la Zalengua de Palmiento, de 12 celemines, en 38.

Otra en los Pozos de 6, en 2.

Otra en el Mediano, de 6, en 2.

Otra en el Horquillo, de 6, en 2.

Otra en los Pozos, de 6, en 2.

Otra en Robledo, de 6, en 2.

Otra en el Herion, de 6, en 2.

Otra en la Campera, de 6, en 2.

Otra en el Verezalejo, de 6, en 2.

Un terreno al Ponton de villa, de un cuartillo, en 4.

Un erial en Mosco-espaso, de 6, en 2.

Otro en Saltaliebres, de 6, en 3.

Otro en Retortillo, de 2, en 14.

Otro en Valdatorre, de 5, en 5.

Otro de 5, en 2.

Otro en los Lentejares, de 6, en 5.

Otro en Carrecelada, de 6, en 2.

Otro en Bayur, de 8, en 25.

Otro en la Viñuela, de 8, en 13.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, que tendrá lugar el dia 24 del actual y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion, y que las fincas rústicas se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de pertenencia.

Dado en Burgos á 2 de Mayo de 1892. — José Roman Junquera. — Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

Sedano.

D. Saturnino Peña Espinosa, Juez municipal de esta villa de Sedano, en funciones de instruccion, Hago saber: Que en el dia 27

del actual y hora de las doce tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en subasta pública de los bienes embargados á Mariano Gonzalez Martinez, vecino de Cubillos del Rojo, para pago de responsabilidades pecuniarias al mismo, impuestas en causa sobre hurto de un saco con salvados y un cordel de cáñamo, á saber:

Fincas en Cubillos del Rojo.

Una tierra al sitio de Vallengua, de 2 celemines, en 20 pesetas.

Otra en id., de 4, en 25.

Otra en id., de 3, en 30.

Otra en Lomanillo, de 2, en 20.

Otra en Pradilla, de 2, en 45.

Otra á la Ayuela, de 2, en 50.

Otra en Rivero, de 2, en 45.

Otra en Trascasa, de 1, en 20.

Otra en Herreros, de 2, en 12.

Otra á la Miña, de 4, en 28.

Otra en Fresno, de 2, en 12.

Otra á Mediomonte, de 7, en 75.

Otra á Maillego, de 3, en 20.

Otra á la Cruz de Navas, de 4, en 30.

Otra á la Horca, de 2, en 20.

Otra á la Tejera, de 2, en 20.

Otra en Hoyos, de 3, en 20.

Un prado á la Cueva, de 2 cuartillos, en 15.

Otro á la casa de Concejo, de celemin y medio, en 50.

Otro al sitio de Limosnas, de id., en 35.

Otro á la Calzada, de id., en 35.

Una tierra á las Arenas, de 6, en 52.

Una era para trillar, al sitio de Ladrero, en 15.

De 12 á 15 olmos, en 30.

Fincas en Brizuela.

Una tierra en Vallasur, de 2 celemines, en 15.

Otra en Fuentelega, de 2, en 15.

Finca en Leva.

Una tierra al sitio del Rojo, de 2 celemines, en 12.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en la subasta vengan provistas de su cédula personal, y advirtiéndoles que para hacer postura deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que pretendan subastar, y que no se admitirá la que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, de cuyas fincas, por no hallarse inscritas en el Registro de la propiedad, está acordado la práctica de la oportuna informacion posesoria y que en su caso será de cuenta del rematante el pago de la escritura y demás gastos.

Dado en Sedano á 2 de Mayo de 1892. — Saturnino Peña. — El Actuario, Ciriaco Revuelta.

D. Saturnino Peña Espinosa, Juez municipal de esta villa de Sedano, en funciones de instruccion,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Tomasa Fernandez García, vecina de Argomedo, cuyas señas personales se anota al pie, para que dentro del término de ocho dias, á contar desde la insercion en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para que diga si ratifica las manifestaciones que su Letrado defensor hace, conformándose con las conclusiones del Ministerio fiscal, en que pide se la impongan tres meses y un dia de arresto mayor y accesorias en la causa que contra la misma pende sobre hurto de patatas, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, Guardia civil y policia judicial procedan á la busca de la referida Tomasa Garcia, y caso de ser habida la pongan á mi disposicion.

Dado en Sedano á 3 de Mayo de 1892. — Saturnino Peña. — El actuario, Ciriaco Revuelta.

Señas de la procesada.

Estatura 1'570 metros, peso 56 kilos, dimensiones de las manos 19 centímetros de largo y 19 de ancho, dimensiones de los pies 26 centímetros de largo y 23 de ancho, edad 36 años, estado soltera, color de las pupilas negro, pelo castaño, color trigüeño, tiene una cicatriz en el pómulo derecho.

Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que por D. Eusebio Lopez Borricon, Procurador de este Juzgado, se ha presentado la renuncia de su cargo, la cual le ha sido admitida.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que durante el plazo de seis meses á contar desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia los que se crean con derecho puedan hacer las reclamaciones que determina el artículo 884 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial.

Dado en Villarcayo á 28 de Abril de 1892. — Antolin Mosquera. — Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

Amurrio.

D. Mariano Garcia y Rodriguez, Juez de instruccion de Amurrio, Por el presente hago saber: que á las once de la mañana del dia 25 del mes actual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que luego se describen, procedentes de la pieza de embargo de Maria Mardones y Fernandez en causa criminal que se le siguió por asesinato de D. Julian Palacios.

Una quinta parte de casa, radicante en Villacian y su barrio de Tres Villas, señalada con el número 14, igual parte de adheridos que son cabaña, era, patio, huerta, erren y hornera, que todo mide 14 áreas y 60 centiáreas, tasada en 250 pesetas.

Una heredad al Portillo, de 20 áreas, en 12.

Otra á Relanes, de 27 áreas, en 15.

Otra á Carrascal, de 42 áreas, en 24.

Otra á Tras-Edesa, de 16 áreas, en 9.

Otra á Agugeros, de 32 áreas, en 18.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en la Escribania, así como los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Amurrio á 3 de Mayo de 1892.—Mariano Garcia.—Por su orden, Vicente Pereda.

Haro.

D. Benigno Martin y Martin, Juez de instruccion del partido de Haro,

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Perez del Reboillar, viudo de Mamerta Alonso, y en el caso de haber fallecido á los parientes mas próximos de esta, que era natural de Barrios de Bureba, provincia de Burgos, para que en el término de 10 días contados desde la publicacion de este edicto en los periódicos oficiales comparezcan en este Juzgado á fin de ofrecerles las acciones que pueden corresponderles en el sumario que instruyo sobre haberse encontrado el cadáver de la Mamerta en su propia cama, sin señal alguna de violencia; apercibiéndoles de que si se presentan serán oídos, parándoles en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Haro á 28 de Abril de 1892.—Benigno M. y Martin.—Por mandado de S. Sria., Pedro Balmaseda.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagaré representa.	SU IMPORTE. Ptas. Cént.	Nombre del comprador.
<i>Vencimientos de Agosto.</i>						
Propios	3255	Fresnillo de las Dueñas	Urbana.	6	277'20	Carlos Mozo.
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	11	»	»
»	»	»	»	12	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	Manuel de la Fuente.
»	»	»	»	15	»	»
»	3202	Villanueva las Carretas	Rústica	4	494'56	Gregorio Salvador.
»	2940	Ontoria de la Cantera.	»	4	598'40	Juan Reoyo.
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	Ontanas.	»	2	25	Luis Anton.
»	»	»	»	2	100	»
»	1424	Vilviestre de Muñó.	Urbana	3	20'60	José Calleja.
»	»	»	»	3	82'40	»
»	302	S. Quirce Riopisuerga.	Rústica	3	420	Gregorio Alonso.
»	»	»	»	4	»	»
»	1128 y 29	Sasamon.	Urbana	2	83'50	Julian Gutierrez.
»	y 1441	»	»	2	334	»
Patrim.	88 al 95	Burgos.	Rústica	3	1625'70	Miguel Ortiz.
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	76 al 88	»	»	3	1172'60	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	Aguilar de Bureba.	»	2	570	Santiago Corral.
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	Quintanapalla.	»	3	204	Andrés Ibeas.
»	»	»	»	4	»	»
Benf.ª	»	Hermosilla.	»	14	45'75	Nicolás Cerezo.
»	41097	Urrez.	»	2	68'75	El Concejo de Urrez.
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	Burgos.	»	14	1432'50	Francisco Bajo y otros.
»	8074	»	»	4	83'85	Josefa Arce.
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	433	Villafranca.	Urbana	4	26'90	Toribio Saiz.
»	»	Lerma.	Rústica	2	407	Pedro Olalla.
»	»	»	»	2	852'50	Calixto Arrabal.
»	»	»	»	2	450	»
»	»	»	»	2	348'50	Pedro Olalla.
»	»	Burgos.	Urbana	14	2250	Faustino D. de Velasco
»	359	»	Rústica	10	365'50	Antonio Marco.
I. p.ª	20	Carrias.	Urbana	2	66	Juan Cuesta.
»	»	Garganchon.	Rústica	3	29	Juan Hernando.
»	202	Belorado.	Urbana	2	57'50	Felix Puente.
»	»	Rioseras.	Rústica	3	78'40	Julian Fernandez.
»	»	»	»	4	68'60	»
»	»	Quintana los Prados.	R. y U.	5	450	Atanasio y Tiburcio del Arenal.

(Continuará).

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Quinta Seccion. — Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Setiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Seccion de Fomento de Lugo, Ordenanza, sueldo 750 pesetas. Id. de Vizcaya, id. Id. de Zaragoza, id.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

En el Ministerio, Mozo, sueldo 1000 pesetas. Gobierno civil de Alicante, Aspirante 1.º, 1250. Id. de Madrid, Aspirante de 2.ª clase, 1000.

Cuerpo de Vigilancia de Córdoba, Agente de 1.ª clase, 1000. Id. de Barcelona, cinco, á 750. Id. de Córdoba, dos, id. Id. de Gerona, uno, id. Id. de Segovia, id. Id. de Tarragona, id. Id. de Toledo, id. Id. de Valencia, id.

Condiciones especiales: ser mayor de 25 años de edad, sin exceder de la de 45, y acreditar con la oportuna certificacion la carencia de antecedentes penales.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Administracion de Loterías de 1.ª clase en Denia (Alicante), Administrador, Premio, fianza 1500 pesetas. Id. de id., núm. 5, en San Sebastian (Guipúzcoa), id., 7900 id. Seccion de Recaudacion de Lérida, Aspirante 3.º, sueldo, 750 pesetas.

Administracion de Loterías de 2.ª clase de Almendrajo (Badajoz), Administrador, Premio, fianza 2500 pesetas. Id. en Puerto Real (Cádiz), id. Direccion general de Contribuciones directas, Aspirante 1.º, sueldo 1250 pesetas. Id., id. 2.º, 1000.

Administracion de Contribuciones directas de Canarias, id. 3.º, 750. Id. de Logroño, id. 1.º, 1250. Id. de Soria, id. 2.º, 1000. Id. de Valladolid, id. Id. de Valencia, Ordenanza, id. Fabrica Nacional del Timbre, id., 750.

Aduana de Valencia, Portero de oficinas, id. Id. de la Coruña, Portero, id. Direccion general de Contribuciones indirectas, Aspirante 1.º, 1250. Administracion de Contribuciones indirectas de Canarias, id. 3.º, 750.

Contaduría Central, id. 2.º, 1000.
Intervencion Casa de Moneda,
idem.

Intervencion de Hacienda de
Leon, id. 1.º, 1250.

Id. de Lérida, id. 2.º, 1000.

Id. de Santander, id. 1.º, 1250.

Id. de Vizcaya, id. 2.º, 1000.

Id. de Zaragoza, id.

Intervencion general de la Ad-
ministracion del Estado.—Punto
indeterminado, Auxiliar de Corpo-
raciones civiles, 1250.

Administracion de Propiedades
de Oviedo, Aspirante 2.º, 1000.

Id. de Orense, id.

Salinas de Torrevieja (Alicante),
Dependiente núm. 9, id.

Minas de Arrayanes en Linares
(Jaen), Mozo de operaciones me-
cánicas, id.

Minas de Almaden (Ciudad Real),
Guarda montado, 750 y gratifica-
cion 2'50 para caballo.

Direccion general de la Deuda
pública, Aspirante 2.º, 1000.

Capitanía General de Andalucía.

Gobierno civil de Córdoba, Por-
tero, sueldo 825 pesetas.

Edificios militares de los cuar-
teles de San Roque y Santa Elena
en Cádiz, Conserje, 270.

Juzgado de 1.ª instancia de Bae-
na (Córdoba), Alguacil, 1'50 pe-
setas diarias.

Capitanía General de Aragon.

Ayuntamiento de Berdun (Hues-
ca), Guardia municipal, sueldo
182'50 pesetas.

Juzgado de 1.ª instancia de Val-
derrobres (Teruel), Alguacil, 480.

Id. de Jaca (Huesca), id., 540 y
derechos arancelarios.

Delegacion de Hacienda de Te-
ruel.—Partido de Aliaga, Admi-
nistrador, sueldo 1250 pesetas,
fianza 3000.

Ayuntamiento de Huesca, Oficial
para la contabilidad de la cárcel
del partido, 999.

Id. de Villaluenga, Alguacil y
voz pública, 273'75 y habitacion y
derechos de plaza.

Capitanía General de Baleares.

Ayuntamiento de Sineu.—Poli-
cía urbana y rural, Guardia mun-
icipal armado, sueldo 250 pesetas.

Audiencia territorial de Palma,
Mozo de estrados, 565.

Obras públicas de Palma.—Car-
reteras del Estado, Peon caminero,
730.

(Condiciones especiales: de 20 á 40 años
de edad, sin impedimento físico para el
trabajo.)

Delegacion de Hacienda de Ba-
leares.—Resguardo de Consumos,
Vigilante de 2.ª clase, núm. 5,
750 pesetas.

Id., id. núm. 6, id.

Id., id. núm. 21, id.

Id., id. núm. 31, id.

Id., id. núm. 34, id.

Id., id. núm. 51, id.

Id., id. núm. 60, id.

(Continuará.)

Alcaldía de Cameno.

No habiendo comparecido al
acto de la clasificacion y declara-
cion de soldados el mozo del re-
emplazo del año actual por este
distrito Amancio Gonzalez Val,
núm. 1 del alistamiento, no obs-
tante las citaciones que se hicieron
con arreglo á la ley y el anuncio
publicado en el Boletin oficial de
la provincia del dia 1.º de Marzo
último, se ha instruido el oportuno
expediente, y por sus resultas, esta
corporacion municipal, en sesion
del dia 20 de dicho mes, le ha de-
clarado prófugo cen las condenas
ciones consiguientes.

En tal concepto se le cita, llama
y emplaza para que comparezca
ante mi autoridad á fin de ser pre-
sentado á la Comision provincial,
apercibido de ser tratado en otro
caso con todo el rigor de la ley.

Por tanto ruego y encargo á las
autoridades y sus agentes procu-
ren la busca y captura del expre-
sado mozo y su remision á dispo-
sicion de esta Alcaldía ó su pre-
sentacion á la Comision provin-
cial.

Cameno 30 de Marzo de 1892.—
El Alcalde, Angel Cuevas.

Alcaldía de Puentevedra.

El Ayuntamiento y Junta de aso-
ciados han acordado que todos
los artículos de consumo que se
han de expender en el próximo
año económico de 1892-93 sean
rematados á la venta libre en pú-
blica subasta en la casa consisto-
rial de este distrito en los dias 15 y
22 del corriente, á las diez de la
mañana, bajo el pliego de con-
dicionas que estará de manifiesto
en la Secretaría del Ayuntamiento,
advirtiendole que si en la primera
subasta se presentasen licitadores
que cubran el cupo y recargos no
se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público
para que llegue á conocimiento de
cuantos quieran interesarse en la
subasta.

Puentevedra 2 de Mayo de 1892.
—El Alcalde, Mariano Rojo.

Igual anuncio hace el Alcalde
de Pesadas de Burgos para los
mismos dias, de dos á cuatro de la
tarde, respecto del vino, aguar-
diente y aceites, á la venta exclu-
siva.

El de Páramo para los mismos
dias, á los once de la mañana, res-
pecto del vino y aguardiente, á la
venta exclusiva.

El de Quintanilla del Agua para
los mismos dias, á las diez de la
mañana, respecto de todos los ar-
tículos de consumo, á la venta
libre.

El de Guzman para los dias 15 y
25 de diez á doce de la mañana,

respecto de todos los artículos de
consumo, á la venta libre.

El de Villanueva del Conde para
los dias 15 y 26, de diez á doce de
la mañana, respecto de los vinos,
aguardientes, aceites y carnes fres-
cas y saladas, á la venta exclusiva,
y de tres á cinco de la tarde los
granos y sus harinas, ó pan co-
cido, jabon, vinagre, cerbeza,
sidra y sal comun, á la venta libre.

El de Merindad de Valdeporres
para los dias 15 y 29, á las dos de
la tarde, respecto de todos los ar-
tículos de consumo, á la venta li-
bre.

El de Covarrubias para los dias
22 y 29, de diez á doce de la ma-
ñana, respecto de las carnes va-
cunas, lanares y cabrías, á la ven-
ta exclusiva, y los restantes ar-
tículos á la venta libre.

El de Villagutierrez para los dias
22 y 29, á la una de la tarde, res-
pecto del vino, aguardiente, vina-
gre, aceite, carnes frescas y sala-
das, á la venta exclusiva.

El de Sasamon para los dias 22,
y 5 de Junio, á las dos de la tarde,
respecto de todos los artículos de
consumo, á la venta libre.

Alcaldía de Lerma.

Ea la noche de ayer desapareció
de esta villa, saliéndose de la casa
de Ignacio Portillo, una yegua,
cerrada, pelo negro, de 6 cuartas,
esquilada, sin aparejo ni cabezada.

La persona que la haya recogido
se servirá dar aviso á su dueño
Francisco Maté, vecino de Tórtol-
les, por conducto de la Alcaldía
del mismo punto.

Lerma 2 de Mayo de 1892.—Ju-
lian Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPañÍA DE AGUAS DE BURGOS.

Situacion en 30 de Abril de
1892.

Activo.	Plas. Cénst.
Acciones en cartera....	94500
Depósitos en valores pú- blicos.....	22655'58
(investigacion..	5521'85
constitucion de	
Gastos de la Sociedad..	52643'08
Secretaría....	47186'51
luz eléctrica..	26'95
Mobiliario.....	834'12
Obras para la toma de agua.....	446455'60
Intereses de obligaciones.	32047'75
Tubería de hierro.....	893991'95
Obras de fábrica y colo- cacion de tubería....	756675'02
Fincas.....	43576'27
Banco de España, Su- cursal de Burgos....	26320'79
Material fijo para luz eléctrica.....	51070'17
Material móvil para ser- vicio de agua.....	46405'85
Instalaciones para servi- cio de agua.....	5207'98

Almacen.....	717'05
Caja.....	3526'29
Material móvil para luz eléctrica.....	49'94

Total ... 2139382'75

Pasivo.

Depósitos en efectivo....	3000
Capital.....	1000000
Acreeedores por contratas.	433491
Intereses cobrados.....	2650
Suscritores á obligaciones.	700000
Acreeedores por intereses de obligaciones.....	241'75

Total ... 2139382'75

Burgos 30 de Abril de 1892.—El
Contador, Pascual Moliner.—V.º B.º—
El Director gerente, Federico Fernan-
dez Izquierdo.

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE L. M. OCEJO,

calle de la Isla, núm. 9, Burgos.

Relojes eléctricos, sistema Ocejo,
para la unificacion de la hora.

Relojes de torre de todas clases.

Relojes de oro, plata, nikel y
acero.

Reguladores, cuadros y desper-
tadores. 16

L'UNION.

*Compañía francesa de Seguros
contra incendios, fundada en 1828,
reconocida en España por Real
orden.*

Estado de la situacion en 31 de Diciem-
bre de 1891, exclusivamente para el
ramo de incendios.

Francos.

Capital.....	10.000.000
Reserva.....	7.280.000
Primas en cartera.	66.441.000

Total de garantías. 83.721.000

Siniestros pagados en 31 de Di-
ciembre de 1891, 168.000.000 de
francos.

Esta gran Compañía es la que
mayor cartera posee de cuantas de
su clase operan en España.

Asegura contra el incendio, el
rayo y la explosion del vapor, toda
clase de propiedades, muebles é
inmuebles.

Los 64 años de antigüedad de
esta Compañía, su importantísimo
capital y la enorme suma que lle-
va pagada por siniestros, la reco-
miendan con preferencia al favor
del público.

Sub-direccion de la provincia
de Burgos.—D. Juan Mijangos Es-
piga, calle de San Juan, 58.

Tabla machihembrada.

En el almacen de maderas de
Santiago Diez y Diaz, Fernan-Gon-
zalez, núm. 7, se vende varias cla-
ses de tablas ya preparadas para
entarimados. Sus precios arregla-
dos á la cantidad de metros cua-
drados que se necesiten.

1—8